



CONSTANCIA SECRETARÍA: Manizales, 22 de junio de 2023, Se informa al señor Juez que la Dra. Juanita Cortes Velásquez allego poder para actuar en nombre y representación de la parte demandada en el presente proceso.

MARYIRI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA

17001-31-03-002-2009-00194-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación No. 846

Conforme a la constancia secretarial se le reconoce personería procesal la Dra. Juanita Cortes Velásquez identificada con cédula de ciudadanía No 1.053.853.299 y T.P. 339.367 para actuar en representación de la parte demandada en los términos del poder a ella conferido.

Así mismo, se ordena remitir el expediente digital a la apoderada una vez se notifique esta providencia por estado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **436d450576c5b9b3488faf61a5a92af6c9c2590bbcb92b4c870f96275d73980d**

Documento generado en 31/08/2023 02:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>